

SAN MARTIN DE TREVEJO

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanzas municipales

El Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Trevejo (Cáceres) en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales reguladoras de la utilización de locales de propiedad municipal y de utilización de la pista de padel, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Martín de Trevejo a 28 de Octubre de 2015.

El Alcalde,

Carlos María García-Casillas Jiménez

6096